

PLAN DE ACTUACIONES
CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
2024



CONSEJO SOCIAL

“Contribuyendo al Avance de la Sociedad y la Universidad”



PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Murcia es el órgano de participación y representación de la sociedad murciana en nuestra Universidad. Para ello, según la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), le corresponde, en líneas generales, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Asimismo, en el ámbito económico le corresponde la aprobación del presupuesto, de la programación plurianual, así como la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes.

Estas funciones, que posicionan al Consejo Social como el órgano de relación entre la Universidad y la sociedad, son desarrolladas con detalle en la Ley de Universidades de la Región de Murcia (LURM) y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Para el ejercicio de estas competencias el Consejo Social debe aprobar su Plan de Actuaciones para el año 2024.

Una vez finalizado este periodo de vigencia, se realizará una evaluación, así como el análisis de la consecución de los objetivos planteados, cuyo contenido será expuesto en el seno del Consejo Social.

2. DETALLE DE ACTUACIONES

Este Plan de Actuación, para el ejercicio 2024, incluye las siguientes acciones que pretende llevar a cabo el Consejo Social en el ejercicio de sus competencias:

1. Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Murcia del ejercicio 2025. (art. 26.2.b de la LURM)
2. Elaboración y aprobación del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Murcia del ejercicio 2025. (art. 26.2.b de la LURM)
3. Aprobación de las cuentas anuales de la Universidad de Murcia, correspondientes al ejercicio 2023 y las entidades participadas mayoritariamente por ésta. (art. 26.2.h de la LURM)



4. Impulsar la realización de una auditoría financiera de las cuentas anuales de la Universidad de Murcia del ejercicio 2023 y las entidades participadas mayoritariamente por ésta. (art. 26.2.o de la LURM)
5. Seguimiento del grado de cumplimiento de las observaciones formuladas por las auditorías a las que está sometida la Universidad de Murcia. (art. 26.2.p de la LURM)
6. Recabar informe de la Gerencia de la Universidad de Murcia del seguimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Murcia correspondiente al ejercicio 2024, especialmente en materia de inversiones. (art. 26.2.b de la LURM)
7. Seguimiento del remanente de tesorería de la Universidad de Murcia. (art. 81.5 de la LOU)
8. Seguimiento sobre el contenido y desarrollo de los Convenios suscritos por la Universidad de Murcia. (art. 26.2.g de la LURM)
9. Distribución entre los distintos departamentos de la Universidad de las Becas de Colaboración convocadas por el del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024/2025.
10. Recabar informe del Área de Control Interno de la UMU sobre las conclusiones del seguimiento y supervisión de las recomendaciones formuladas para el ejercicio 2023 y recomendaciones anuales formuladas para el ejercicio 2024. (art. 26.2.ñ de la LURM)
11. Recabar informe del Servicio de Inspección de Servicios de la UMU sobre las principales conclusiones derivadas de la ejecución del Plan Anual de Inspección del ejercicio 2023, así como de las principales líneas de actuación previstas en el Plan Anual de Inspección del ejercicio 2024. (art. 26.2.p de la LURM)
12. Recabar información del Vicerrectorado de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica sobre el estado de las acciones llevadas a cabo para el fomento de la transferencia del conocimiento generado en la Universidad de Murcia hacia la sociedad y el entorno económico durante el ejercicio 2023 (indicadores y conclusiones), así como de los nuevos proyectos en perspectiva para el ejercicio 2024. (art. 26.2.q de la LURM)
13. Recabar informe del Área de Contratación Patrimonio y Servicios de la UMU sobre el inventario actualizado de los bienes que integran el patrimonio de la UMU al cierre del ejercicio 2023, destacando las bajas más importantes en dicho ejercicio, así como de las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio 2024. (art. 26.2.m de la LURM)
14. Recabar información de los distintos vicerrectorados de la Universidad de Murcia, sobre las actividades llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias, así como de las principales novedades y avances. (art. 26.4.k de la LURM)



15. Visita a distintos centros de la Universidad de Murcia, para conocimiento de estos y su acercamiento a la sociedad. (art. 26.4.a de la LURM)
16. Confección de la Memoria de Actividades del Consejo Social, correspondiente al ejercicio 2023. (art. 26.1.a de la LURM)
17. Promover acciones para el fomento de la empleabilidad de estudiantes de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.c de la LURM)
 - a. Fomento de convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación de la Innovación Bankinter para el desarrollo del Proyecto AKADEMIA con el objetivo de fomentar el espíritu innovador y emprendedor de los y de las estudiantes.
 - b. Colaborar con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo en la elaboración de los informes GUESSS/GEM.
18. Fomentar actuaciones en el ámbito del emprendimiento en el seno de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.c de la LURM)
 - a. Premio al mejor proyecto de creación de una empresa basado en un TFG o en un TFM.
 - b. Programa emprende tu TFG/TFM.
19. Impulsar acciones para el fomento de la transferencia del conocimiento generado en la Universidad de Murcia hacia la sociedad y el entorno económico. (art. 26.1.f de la LURM)
 - a. Explorar líneas de colaboración universidad-sociedad para el fomento de la transferencia del conocimiento.
 - b. Participación del Consejo Social en las visitas a empresas e instituciones de la Región de Murcia, para el establecimiento de colaboración que tengan por objeto fomentar la transferencia del conocimiento y la creación de cátedras.
 - c. Visita para conocer las acciones llevadas a cabo por las y los principales investigadores e investigadoras de la Universidad de Murcia, y especialmente a los publicados en el ranking de la Universidad de Stanford.
20. Colaborar con el Vicerrectorado de Formación Continua en la oferta formativa de microcredenciales en la Universidad de Murcia que posibilite una mejor adaptación a los cambios del mercado laboral.
21. Informar sobre las funciones y actividades desarrolladas por el Consejo Social. (art. 26.1.a de la LURM)
 - a. Boletines informativos periódicos dirigidos a la Comunidad Universitaria y a la sociedad, en general.
22. Incitar acciones para el fomento de la responsabilidad social universitaria. (art. 26.1.d de la LURM)
 - a. Colaboración con el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura en la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Murcia, y su aprobación por el Pleno del Consejo Social.



- b. Premio ODSESIONAD@S al mejor TFG o TFM basado en los objetivos de desarrollo sostenible.
- 23. Distinciones especiales del Consejo Social de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.e de la LURM)
 - a. Premio 'José Loustau 2024' al Espíritu Universitario y Valores Humanos.
 - b. Premio del Consejo Social de la Universidad de Murcia a la Excelencia Académica, entre quienes ostenten un premio extraordinario fin de grado en el curso 2022/2023.
- 24. Impulsar acciones para el fomento de la internacionalización de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.f de la LURM)
 - a. Edición de la memoria del Consejo Social del ejercicio 2023 en el idioma inglés.
 - b. Mantenimiento de la página web del Consejo Social en su traducción al idioma inglés.
 - c. Colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia, participando en la convocatoria de ayudas para la realización de funciones de dinamización de la actividad internacional.
- 25. Impulsar acciones para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Murcia.
- 26. Continuar con el ejercicio de revisión y actualización de la página web del Consejo Social de la Universidad de Murcia, desde el punto de vista de contenido y de transparencia, posibilitando una mayor visibilidad y fácil accesibilidad. (art. 26.1.b de la LURM)
- 27. Revisión y adaptación, en su caso, de la normativa del Consejo Social de la Universidad de Murcia, ante el previsible desarrollo de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). (art. 34.1 de la LURM)
- 28. Autoevaluación del Consejo Social de la Universidad de Murcia en un ejercicio de transparencia de sus actuaciones. Elaborando una encuesta de autoevaluación dirigida a los vocales, sobre las actividades llevadas a cabo en el mismo, con el objetivo de evaluar su desempeño y detectar las posibles mejoras en su actuación.
- 29. Dar cumplimiento al mandato de la LOSU en su artículo 47.2.l), *Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad. Para ello, se realizarán las tareas que permitan llevar a cabo la supervisión de la correcta ejecución por parte de la Universidad de Murcia de los siguientes objetivos: a) Hacer público su código ético o de conducta; b) identificar al responsable o unidad de cumplimiento con sus competencias; y c) contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de*



interés, permitiendo realizar denuncias de forma anónima y protegiendo a los informantes, o plantear consultas sobre cuestiones de cumplimiento.